



RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR
CONDUCTO DE SU DELEGADO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio 38082/2014 del titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 4712. Conste

México Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual informa que por auto de treinta de diciembre de dos mil catorce, requirió al Secretario General de Gobierno de la citada entidad federativa, "para que a las diez horas del día ocho de enero de dos mil quince, cite en las oficinas de esa dependencia al administrador de la localidad de Santa María Ecatepec, Oaxaca, a fin de que la actuario de este juzgado le notifique el contenido del oficio 4356/2014, con sus anexos, dirigido al Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"; consecuentemente, solicítase a dicho órgano jurisdiccional que

informe a la brevedad el resultado de dicha diligencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.